



Ambasciata d'Italia
Madrid

III CONVOCATORIA

“ITmakES, el diseño. Un viaje entre Italia y España.
Compartir, regenerar, reanudar”

#VIVERE **ALL'** ITALIANA



1. INTRODUCCIÓN

En el ámbito de la iniciativa ITmakES (*"Italy and Spain making together"*), impulsada desde 2017 por la Embajada de Italia en Madrid para fortalecer el diálogo entre Italia y España y promover las posibilidades de colaboración entre los dos países en distintos sectores, la Embajada de Italia en Madrid promueve la convocatoria de la tercera edición de: "ITmakES, el diseño. Un viaje entre Italia y España. Compartir, regenerar, reanudar".

El objetivo de esta iniciativa, impulsada desde su comienzo en colaboración con la Revista Interni, el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), la Asociación Diseñadores de Madrid y Fundación Diseño Madrid (DIMAD) y la Asociación de Diseño Industrial del Fomento de las Artes y del Diseño de Barcelona (ADI-FAD), y que desde esta edición puede contar también con la colaboración de la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV), es seguir apoyando el valor del diseño italiano en España y difundirlo a través de academias, universidades y escuelas de diseño españolas, poniéndoles en contacto con empresas italianas del sector.

2. EL TEMA DE LA TERCERA EDICIÓN

El viaje entre Italia y España comienza de nuevo bajo el signo de la **sostenibilidad** y la **economía circular**. A menos de una década de la aplicación de la Agenda 2030 de la ONU y profundamente marcados por el acontecimiento de la pandemia, nos encontramos reflexionando sobre el sentido y sobre el valor del proyecto de diseño, que necesariamente ha cambiado.

En una iniciativa dirigida a las nuevas generaciones, parece oportuno estimular una reflexión que parta de las profundas transformaciones que ha sufrido el estilo de vida hasta llegar a la cuestión crucial de las modalidades de consumo, producción y de explotación de las materias primas.

Precisamente, estos temas están entre los considerados prioritarios por Italia en 2021, tanto en el ejercicio de la Presidencia del G20, como en la copresidencia, junto con el Reino Unido, de la CoP-26 sobre la lucha contra el cambio climático.

La tercera edición del proyecto "ITmakES, el diseño. Un viaje entre Italia y España. Compartir, regenerar, reanudar" pretende, por lo tanto, abordar el tema de la sostenibilidad y la economía circular.

3. DESTINATARIOS

La convocatoria está dirigida a mayores de edad (18 o más años), estudiantes universitarios y de escuelas de arquitectura y diseño en España, tanto privadas como públicas, de nacionalidad española o italiana.

4. OBJETO Y REQUISITOS DEL PROYECTO

Se requiere la presentación de una propuesta de diseño original dedicada al tema de la sostenibilidad y la economía circular (“compartir, regenerar, reanudar”).

En particular, se pide a los participantes que reflexionen sobre la nueva forma de vivir (**el hogar, el *outdoor*, los espacios compartidos**) y sobre cómo es posible identificar los temas del proyecto con dichas nuevas formas de vivir, teniendo en cuenta al menos uno de los siguientes parámetros y criterios de evaluación:

Sostenibilidad: el proyecto que se decida realizar debe estar realizado con materiales sostenibles (madera, metal, vidrio, fibras naturales) y debe también tener en cuenta el “fin de vida” de cada producto.

Recuperación: el proyecto puede considerar los materiales de desecho o los objetos perecederos para luego regenerarlos.

Economía circular: el proyecto puede desarrollarse en la dirección de la economía circular y del km 0, por ejemplo, con vistas a la recalificación tanto de un sector productivo especializado en la realización de un producto, como de la propia producción a través del valor añadido del *design*.

Asimismo, se pide a los participantes que se centren en un tipo de objeto específico (como muebles de interior y *outdoor*, de iluminación, cocina, mesa, etc.).

Se recuerda, además, que hay que tener en cuenta el concepto de versatilidad en una economía de revisión de los estilos de vida de forma sostenible y con menor impacto ambiental tanto en el ámbito público como en el privado:

- El hogar se ha convertido en un espacio que alberga más funciones que la mera residencia.
- El verde y el *outdoor* tienen una función regeneradora de primera importancia para el bienestar psicofísico del individuo.
- Los espacios públicos son además lugares para socializar y compartir. Hoy son más vitales que nunca y deben replantearse tras la emergencia de la pandemia.

Los proyectos seleccionados por un jurado conforme a lo indicado en el apartado 6 siguiente, se presentarán a empresas italianas del sector del diseño industrial y del hogar con la finalidad de que aquellas puedan valorar realizar prototipos de uno o de varios de los proyectos seleccionados. Es importante aclarar que la realización de prototipos será una decisión que adoptarán las propias empresas, por lo que dicha decisión no depende de la Embajada de Italia en Madrid.

Además, la Embajada de Italia en Madrid y sus colaboradores en esta iniciativa (indicados en la introducción y en el anexo 2, apartado f) evaluarán la posibilidad de

potenciar el valor de los proyectos seleccionados a través de exposiciones en Italia y en España como, por ejemplo, en el evento organizado por Interni "Interni Creative Connections" en el ámbito del FuoriSalone, y/o del Italian Design Day.

La Embajada de Italia se concentrará prioritariamente en la organización de exposiciones en España. Se tomará en consideración la posibilidad de intervenir para exposiciones en Italia en el caso de que no se encuentren patrocinadores para la iniciativa (por ejemplo, entre las empresas italianas entre las que se promueva la realización de prototipos).

5. CÓMO PARTICIPAR

Los interesados que cumplan los requisitos indicados en el apartado 3 anterior deberán presentar su proyecto tal y como se indica en el presente apartado.

Los proyectos deberán presentarse a través de un **tutor** escogido entre los docentes de la universidad o de la escuela de pertenencia, que coordinará el trabajo del estudiante/del equipo de estudiantes candidato. El criterio de la nacionalidad (italiana o española) no se aplica al tutor designado.

Se pueden presentar proyectos individuales o de equipo (no más de tres personas por equipo). En caso de proyecto en equipo, cada compañero/a tendrá que presentar su propia ficha de inscripción, pero indicando en la misma ficha los otros compañeros/compañeras de trabajo y el mismo título que se le haya dado al proyecto.

Las candidaturas deberán ser presentadas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, **antes de las 24:00 del día 10 de enero 2022**, enviando un correo electrónico a la dirección de la Embajada italiana en Madrid:

segrecomm.ambmadrid@esteri.it (envío mediante correo electrónico convencional) o

amb.madrid@cert.esteri.it (correo electrónico certificado "pec")

Para disponer del acuse de recibo se recomienda realizar el envío mediante burofax o mediante "pec" (correo electrónico certificado).

Se ruega indicar en el asunto del correo: "ITMakES, el diseño. Un viaje entre Italia y España. Compartir, regenerar, reanudar".

Para presentar una candidatura y, por tanto, participar en esta tercera edición de la iniciativa, es necesario enviar la siguiente documentación:

- a) ficha de inscripción que se adjunta como Anexo 1, cumplimentada en español o italiano;
- b) una exhaustiva descripción del proyecto (medidas, material o materiales de realización, acabados cromáticos y/o cualquier otro elemento útil), que también permita valorar la facilidad de realización de un prototipo, en caso de selección;
- c) la descripción del proceso creativo que ha llevado a la creación del proyecto (mínimo 500 caracteres, espacios incluidos, máximo 1.000);
- d) *rendering* y/o bocetos preparatorios;

- e) eventualmente, imágenes de objetos que fueron de inspiración para el proyecto que se presenta (máximo 3/opcional); e
- f) imágenes del modelo (máximo 3/opcional).

A efectos aclaratorios, la fase de inscripción corresponde a la presentación del proyecto. Por lo anterior, la presente iniciativa se desarrolla en una única fase en la que toda la documentación anterior listada (salvo la opcional) deberá ser aportada en un solo acto y de forma conjunta.

No se tendrán en cuenta las candidaturas recibidas después de la fecha límite a menos que el organizador establezca una nueva por razones justificadas, por ejemplo: debido a aplazamientos imprevistos a causa de la pandemia y/o para conseguir un número más elevado de propuestas. En este caso, la información detallada sobre la ampliación del plazo se publicaría previamente en la página Web de la Embajada italiana en Madrid (<https://ambmadrid.esteri.it>).

6. COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará, en principio, formado por un representante de Interni Magazine, del COAM, de DIMAD, ADI-FAD, ADCV y podrá ser integrado por reconocidos profesionales del mundo de la arquitectura y del diseño y de otras entidades del sector tanto de Italia como de España.

El comité estará presidido por el Embajador de Italia en España, que podrá también delegar su función, lo que se anunciaría previamente en el sitio internet de la Embajada de Italia en Madrid.

En cualquier caso, los miembros integrantes del Comité serán publicados en la página web de la Embajada de Italia en Madrid.

En cuanto a los **critérios de selección** se tomarán en cuenta, en particular, además del cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado 4 anterior, la originalidad del proyecto y su vinculación con los temas de la presente convocatoria, es decir, la sostenibilidad y la economía circular.

Con la disposición por la que se establece el jurado, considerado también el posible número de candidaturas, se indicarán las posibles modalidades de **preselección** de los proyectos de manera que el jurado pueda examinar alrededor de 15 proyectos (sin perjuicio de la posibilidad de que el mismo jurado analice las otras solicitudes de participación a la convocatoria llegadas).

En principio, se prevé que, a más tardar, antes de finales de enero de 2022 el comité de selección lleve a cabo la selección de los mejores proyectos. En este sentido, se informa que se seleccionará un mínimo de tres proyectos, todo ello, dependiendo del número de proyectos que finalmente sean presentados.

7. PROTOTIPOS

La Revista Interni se encargará de llevar a cabo la búsqueda de empresas italianas interesadas en realizar prototipos de los proyectos seleccionados. La realización de prototipos y las modalidades de realización serán decisión y estarán a cargo de las

mismas empresas, no siendo, por tanto, una decisión ni de la Embajada de Italia en Madrid ni de sus colaboradores en esta iniciativa.

En el caso de una empresa italiana decida llevar a cabo la realización de prototipos, se tratará, en la medida de lo posible, que se realicen, al menos, dos prototipos del proyecto ganador seleccionado por la empresa italiana, uno de los cuales se donará, en cualquier caso, a la Embajada italiana en Madrid para su uso en los términos indicados en el apartado 8 siguiente.

La oportunidad de tener dos prototipos, de ser posible, estriba en la sucesiva posibilidad de utilizar un prototipo para exposiciones en España y el otro para exposiciones en Italia.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

A los efectos de este apartado, se entenderá por "Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial" todos los derechos reconocidos por la legislación de propiedad intelectual (derechos de autor, derechos afines y sui generis), así como todos los derechos reconocidos por la legislación de propiedad industrial (patentes, marcas, modelos de utilidad, modelos y dibujos industriales, topografías de productos semiconductores, obtenciones vegetales y cualesquiera otros derechos similares).

La participación en la presente iniciativa no supondrá la cesión de Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial sobre el proyecto en sí mismo, ni sobre la documentación aportada por el participante (descripción del proyecto, descripción del proceso creativo, *rendering* y/o bocetos preparatorios e imágenes) -en adelante, conjuntamente denominados, el "**Proyecto**".

No obstante lo anterior, al participar en esta iniciativa, cada participante otorga a la Embajada de Italia en Madrid y a sus colaboradores, de forma gratuita, autorización para usar (incluyendo, la captación y publicación de fotografías y video y la exhibición en presentaciones y exposiciones) el Proyecto y los prototipos en cualquier medio, en todo el mundo y durante todo el plazo de protección reconocido legalmente para el Derecho de Propiedad Intelectual e Industrial de que se trate, para fines relacionados con la presente iniciativa, con cualquier otra iniciativa promovida por la Embajada de Italia en Madrid y/o sus colaboradores y con la promoción de la actividad de la Embajada de Italia en Madrid y de sus colaboradores.

El participante garantiza ser pleno y único (salvo que el trabajo sea en equipo) titular de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial sobre el Proyecto, garantizando que sobre los mismos no existen ni existirán cesiones a terceros, cargas, embargo o gravámenes de ningún tipo, teniendo por tanto la más absoluta disponibilidad sobre los mismos para participar en esta iniciativa en los términos expuestos.

En el caso de que el Proyecto se presente en equipo, el participante garantiza su aportación al Proyecto, que todos los miembros del equipo están de acuerdo en la participación en esta iniciativa y que no existen otros terceros distintos a los indicados en la ficha de inscripción que hayan participado en el Proyecto.

Asimismo, el participante manifiesta en todo caso que está en disposición de garantizar y garantiza la originalidad del Proyecto y que en el proceso creativo no intervendrá

ningún tercero (salvo los miembros del equipo) que pueda reclamar la coautoría o coinventoría del Proyecto. A los efectos anteriores, se entenderá también como tercero el tutor del participante. En este sentido, el participante garantiza que el tutor no ha llevado ni llevará a cabo ninguna aportación creativa al Proyecto y que, por tanto, no ostenta Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial sobre el mismo.

En lo que respecta a los prototipos que pudieran fabricarse sobre la base del Proyecto, el participante reconoce y acepta que la empresa italiana realizadora del prototipo podrá exigirle la propiedad sobre los mismos, perteneciendo aquellos, por tanto, a las empresas realizadoras. Se hace constar que la realización de los prototipos será objeto de acuerdo directamente entre el participante ganador y la empresa en cuestión. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de uso concedido a la Embajada de Italia en Madrid y a sus colaboradores en los términos indicados en el presente apartado, que será de aplicación en todos sus términos con independencia de lo pactado entre el participante ganador y la empresa italiana, lo que el participante conoce y acepta. En este sentido, el participante ganador se compromete a poner en conocimiento de la empresa italiana que corresponda y a respetar, el citado derecho de uso de la Embajada de Italia en Madrid y de sus colaboradores.

9. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

El participante autoriza, de forma gratuita, la captación, reproducción y publicación de su imagen -representación física, nombre y apellidos, apodo y/o voz- por fotografía, filme o cualquier otro procedimiento análogo, con ocasión de su aparición y/o intervención en cualquier acto, grabación y/o exposición que pudiera hacerse en relación con la presente iniciativa y, en particular, con la exposición/presentación al público del Proyecto y/o los prototipos que se pudieran realizar, así como de las declaraciones y/o revelaciones que pudiera realizar, con la finalidad de que la Embajada de Italia en Madrid y sus colaboradores, entre ellos, la Revista Interni, puedan llevar a cabo la publicación de las imágenes tomadas y de las declaraciones vertidas, en su integridad y/o de forma fragmentada, en el territorio del universo, sin límite temporal y en cualquier medio (a título enunciativo pero no limitativo, páginas webs oficiales, perfiles en redes sociales, etc.), soporte y formato para la promoción y publicidad de la presente iniciativa, de cualquier otra iniciativa promovida por la Embajada de Italia en Madrid y/o sus colaboradores y de la actividad de la Embajada de Italia en Madrid y de sus colaboradores.

10. PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos personales de los participantes serán tratados para las finalidades y en los términos indicados en el [Anexo 2](#).

11. CLÁUSULAS GENERALES

La inscripción en la presente iniciativa supone la aceptación y el cumplimiento íntegro de las presentes bases.

Cualquier modificación que hubiera que introducir en las presentes bases con el fin de mejorar el desarrollo de la convocatoria se comunicará antes de la fecha indicada más arriba como fecha de comienzo y se difundirá a través del sitio web de la Embajada italiana en Madrid.

Las presentes bases no regulan la eventual relación de colaboración entre los autores/inventores de los proyectos seleccionados y las empresas italianas interesadas en la realización de prototipos.

Para cualquier cuestión relacionada con la participación en esta iniciativa, podrás contactar con la Embajada de Italia en Madrid enviando un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico segrecomm.ambmadrid@esteri.it o llamando al **914233335**.

Madrid, 25 de octubre de 2021

Riccardo Guariglia

(firmado)

Anexo 1:
Ficha de Inscripción

NOMBRE Y APELLIDOS:

MAYOR DE EDAD: Sí / No¹

NACIONALIDAD:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

TELÉFONO:

EMAIL:

ESTUDIANTE EN (indicar el centro de estudios):

CURSO ACADÉMICO:

TUTOR:

TÍTULO DEL PROYECTO:

PROYECTO EN EQUIPO:

Sí:	Nombre y apellidos de cada miembro del equipo: 1. _____ 2. _____ 3. _____
No:	

¹ La convocatoria está dirigida únicamente a mayores de edad (18 o más años).

Mediante la firma de esta ficha de inscripción, declaro conocer y acepto íntegramente los términos de la convocatoria "ITMakES, el diseño. Un viaje entre Italia y España. Compartir, regenerar, reanudar", publicado en la página web de la Embajada de Italia en Madrid, en particular, garantizo la exactitud de las informaciones otorgadas; y, por tanto, estar interesado en participar en la iniciativa en los términos expuestos en las bases de la misma.

En relación con los datos personales del tutor y de los otros miembros del equipo (en su caso), garantizo que he obtenido el consentimiento de cada uno de ellos para facilitarlos, así como que les ha informado sobre cómo se llevará a cabo el tratamiento de sus datos personales conforme a lo indicado en el anexo 2.

Declaro conocer y acepto que en el caso de que se recibiera algún requerimiento en relación con un proyecto y/o si se produjera el incumplimiento por el participante de parte o todos de los términos de esta convocatoria, la Embajada de Italia en Madrid se reserva la facultad de excluir de la participación la inscripción y, por tanto, el proyecto.

(fecha)

(firma nombre y apellido)

Anexo 2:**Información sobre la protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales de conformidad con el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679**

El tratamiento de los datos personales solicitados para la participación en el proceso de selección, tal y como se establece en este aviso, se llevará a cabo conforme a lo establecido en el citado Reglamento. En este sentido, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento, se informa sobre los siguientes extremos:

- a) El responsable del tratamiento de datos es la Embajada de Italia en Madrid que, en este caso concreto, opera a través de la Oficina Comercial (correo electrónico: segrecomm.ambmadrid@esteri.it), en colaboración con el funcionario dedicado de esta misión diplomática.
- b) Los datos personales serán tratados con las siguientes finalidades:
 - Gestionar la participación en la iniciativa, entre ello, en el proceso de selección;
 - Almacenamiento y publicación de las imágenes tomadas en virtud de lo dispuesto en el apartado relativo a autorización de uso de imagen de la convocatoria con el alcance previsto en la misma; y
 - Gestionar las incidencias y cualesquiera comunicaciones no comerciales que se pudieran derivar de la participación.
- c) El tratamiento de los datos es necesario para participar en esta iniciativa y, en el caso de los candidatos seleccionados, para las fases posteriores.

Los datos solicitados son los adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios y en ningún caso está obligado a facilitarlos. No obstante, en caso de no facilitar estos datos, la solicitud no será admitida y, por tanto, no será posible participar en la iniciativa.

Asimismo, usted asegura que todos los datos que facilita son ciertos, veraces, pertinentes y actualizados para la finalidad por la que son solicitados.

En relación con los datos personales del tutor y de los otros miembros del equipo (en su caso) solicitados en la ficha de inscripción, usted garantiza que ha obtenido el consentimiento oportuno para facilitarlos, así como que les ha informado sobre todos los extremos indicados en este documento relativo al tratamiento de datos personales.

- d) Para preguntas o reclamaciones relativas a la privacidad, los interesados pueden ponerse en contacto con el responsable de la protección de datos (RPD) del MAECI (*Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional*) (Piazzale della Farnesina 1, 00135 ROMA, tel. 0039 06 36911 [centralita], correo electrónico ordinario: rpd@esteri.it; pec/buofax: rpd@cert.esteri.it).

- e) El tratamiento de los datos se realizará de forma mixta (manual y automatizada) por los miembros de la Oficina Comercial.
- f) Los datos personales de los participantes estrictamente necesarios para los fines indicados más abajo, serán comunicados por la Embajada de Italia en Madrid a los miembros del comité de selección (entre ellos, Revista Interni, el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid - COAM, la Asociación Diseñadores de Madrid y Fundación Diseño Madrid - DIMAD, la Asociación de Diseño Industrial del Fomento de las Artes y del Diseño de Barcelona - ADI-FAD, la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana - ADCV) con la finalidad de que puedan llevar a cabo la selección de los proyectos ganadores y para otros fines necesarios relacionados con el desarrollo y la ejecución de la presente iniciativa. Asimismo, sus datos personales podrán ser comunicados a quienes actuarán como encargados de tratamiento de la Embajada de Italia en Madrid, con los que se ha suscrito o suscribirá el correspondiente contrato de encargado del tratamiento. No obstante, no se realizarán transferencias internacionales de sus datos a países que no ofrecen garantías suficientes de seguridad.
- g) Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para los fines autorizados y no más de cinco (5) años a partir de la fecha de conclusión de la selección, salvo en los supuestos en los que haya que atender las responsabilidades que se pudieran derivar de dicha relación y de cualquier otra exigencia legal, en cuyo caso, el periodo de conservación será el necesario para poder dicha responsabilidad o exigencia legal.
- h) La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la ejecución de la relación contractual suscrita (su participación en este proceso de selección).
- i) Los interesados pueden solicitar el acceso y la rectificación de sus datos personales. De acuerdo con la legislación vigente y sin perjuicio de las consecuencias de la participación en esta selección, también podrán solicitar la supresión de dichos datos, así como la limitación del tratamiento o la oposición al mismo. En los casos mencionados, los interesados deberán presentar una solicitud específica a la Oficina indicada en la letra a) de este artículo, informando al RPD del MAECI para su información.
- j) Si los interesados consideran que se han violado sus derechos de privacidad, pueden presentar una reclamación ante el RPD del MAECI sus datos personales no son tratados correctamente o que las solicitudes de ejercicio de derechos no han sido atendidas de forma satisfactoria, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la Agencia Española de Protección de Datos la competente en el territorio español (www.aepd.es).
- k) En caso de no estar satisfecho con la respuesta o de no haber atendido su solicitud, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo las autoridades competentes en el territorio italiano y español, las siguientes:

- Autoridad Italiana de Protección de Datos (Piazza Venezia 11, 00187 ROMA, tel. 0039-06696771 [centralita], correo electrónico ordinario: garante@gpdp.it, pec/buofax: protocollo@pec.gpdp.it).
- Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6 28001-Madrid, tel. 0034 91 266 35 17).